



Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 0129/2016

VISTO:-

Que la Ordenanza N° 972/2009 regulatoria del Régimen de Espectáculos Públicos establece el horario de cierre para las discotecas, bares, salones de fiestas y demás eventos de concurrencia masiva, a las 06.00 hs. del día siguiente, cuando éstos se realicen los días viernes, sábados y vísperas de feriado.-

Y CONSIDERANDO:-

Que es decisión de este DEM extender dicho horario excepcionalmente para los días 25 de diciembre de 2016 y 01 de enero de 2017, hasta las 07.30 hs. por tratarse de fechas especiales como es la navidad y el año nuevo, donde los jóvenes de nuestra ciudad extienden el horario de salida atendiendo a la cena familiar previa que los reúne para el inicio de la navidad y del nuevo año.-

Que esta medida está en consonancia a lo determinado desde años anteriores en nuestra ciudad y en otros ciudades de nuestro país.-

POR TODO ELLO:-

En uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y Norma Legal citada.-



Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- EXTIÉNDASE EXCEPCIONALMENTE los días 24 y 31 de diciembre de 2016 el horario de cierre de discotecas, bares, salones de fiestas y demás eventos de concurrencia masiva hasta las 07.30 hs. de los días 25 de diciembre de 2016 y 01 de enero de 2017 respectivamente.-

ARTÍCULO 2º.- INFÓRMESE a la Guardia Urbana Municipal, Juzgado de Faltas, Dirección de Tránsito Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y efectos, y, cúrsese copia del presente a las partes interesadas.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 16 de Diciembre de 2016.-